



TRES TEMAS EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR

El primer tema que deseo poner en la mesa se refiere a Gran Bretaña, como es por muchos conocido, como resultado de una consulta pública realizada el 26 junio de 2016, una mayoría de ciudadanos de Reino Unido (RU) decidieron a favor del Brexit. Como resultado de más tres años de negociación, el Poder Legislativo de la Unión Europea (UE) y Gran Bretaña (GB) aprobaron el Acuerdo de salida de este último de la UE.

Durante 2020, en el denominado período de transición con vencimiento el 31 de diciembre, RU y UE negociaron lo que se denominó Acuerdo Post-Brexit, para resolver como se mantendrán las relaciones comerciales entre ambos a partir de 2021. A la par, RU negoció con diversos países los términos de sus relaciones comerciales, ahora como entidad independiente. Entre las muchas negociaciones destaca la realizada con Japón, como uno de los principales socios de RU, y el anuncio de una eventual negociación para incorporarse al Tratado Integral y Progresista de la Alianza Transpacífica (TIPAT); por lo cual, junto con el interés de Corea del Sur por sumarse a dicho tratado, la posibilidad de que GB muestre su interés en adherirse será más visible en 2021.

Inclusive, ahora con el cambio de gobierno en Estados Unidos de América (EUA), se abre la posibilidad de que Estados Unidos reevalúe su posición frente a algunos temas en materia de comercio exterior, como son: i) su adhesión al TIPAT antes Trans Pacific Partnership - TPP- (recordemos que Donald Trump se retiró del TPP en febrero de 2017); ii) la designación de la directora general de la Organización Mundial del Comercio (OMC), recordemos que entre las finalistas se encuentran dos mujeres (Ngozi Okonjo-Iweala, de Nigeria y Yoo Myung-hee de Corea del Sur); y iii) la selección de los miembros del Órgano Permanente de Apelación de la OMC.

En el caso de la relación comercial México-GB, recordemos que el 15 de diciembre de 2020, la Embajadora de GB en nuestro país y la titular en ese entonces de la Secretaría de Economía, revelaron que se llegó a un Acuerdo de Continuidad Comercial para regular dichas relaciones comerciales a partir del 1 de enero de 2021. No obstante, dicho acuerdo está a la espera de la aprobación del Senado de la República, en términos del artículo 133 constitucional, y su posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), para su entrada en vigor en el presente año; razón por lo cual debemos estar expectantes. Mientras tanto, el texto del Acuerdo puede leerse en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/599890/MX_Acdo_Continuidad_Comercial_Esp.pdf.

Un segundo tema, relacionado con el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC, el cual fue aprobado por el Senado el 28 de abril de 2016 y fue publicado en el DOF del 6 de abril de 2017 (fecha de su entrada en vigor en México), en su artículo 23.2 señala que "[c]ada Miembro establecerá ... un comité nacional de facilitación del comercio ...". En este sentido, en la primera quincena de enero se conoció de un proyecto de Acuerdo de la Secretaría de Economía, mediante el cual se crea con carácter permanente el Comité Nacional de Facilitación del Comercio, el cual se encuentra en revisión de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y del público en general, y eventualmente se verá publicado en el DOF en este año.

El Comité tendrá una composición intersecretarial en la que participarán representantes de las secretarías de: Economía (SE), Relaciones Exteriores (SRE), Defensa Nacional (SEDENA), Hacienda y Crédito Público (SHCP), Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Energía (SENER), Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Comunicaciones y Transportes (SCT), y Salud (art. Segundo del Acuerdo).

Entre sus funciones está la de formular recomendaciones para que las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus competencias, sus políticas, programas y acciones, se orienten de manera coordinada y conjunta para adoptar medidas tendientes a facilitar el comercio (art. Cuarto).

Un tercer tema, relevante en materia de comercio exterior, está relacionado con las declaraciones de Richard Trumka y, con el cambio de poder en EUA, se abre la posibilidad de la activación del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida (MLRR), previsto en los Anexos A y B del Capítulo 31 del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (TMEC); es decir, la incorporación de los Anexos 23-A, 31-A y 31-B del TMEC fue promovida por los demócratas estadounidenses.

Ahora, con un presidente demócrata, Joe Biden, quien tomará posesión del cargo el 20 de enero de 2021, Trumka señala que no verá la oposición recibida por parte del gobierno republicano para iniciar el primer caso y solicitar en su oportunidad el establecimiento del primer panel laboral, con respecto a alguno o varios de los temas siguientes: i) el cumplimiento de los compromisos de México con motivo de la reforma laboral; ii) la situación que priva en la remanufactura de autopartes en Tridonex; y ii) la participación de la abogada laboralista Susana Prieto en conflictos sindicales.

Como observamos, seguiremos con cambios y noticias importantes en la palestra nacional e internacional, así como conflictos y nuevas oportunidades de negocio.

Dr. José Manuel Vargas Menchaca

Vicepresidente del Comité de Cumplimiento

en Comercio Exterior y Aduanas

josemanuelvargasmenchaca@yahoo.com.mx

1 REDACCIÓN, "El Brexit gana el referendo: Reino Unido elige salir de la Unión Europea. ¿Qué pasa ahora?", BBC Mundo, 26 de junio de 2016, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-36614807>

2 AP Y NOTIMEX, "Entre lágrimas, avalan el Brexit", Excélsior, jueves 30 de enero de 2020, primera sección, global, p. 25.

"El Parlamento británico aprueba definitivamente el Brexit", TRT Español, 23 de enero de 2020, <https://www.trt.net.tr/espanol/mundo/2020/01/23/el-parlamento-britanico-aprueba-definitivamente-el-brexit-1345761>.

AFP Y AP, "Luego de 47 años, se fractura la UE", Excélsior, sábado 1 de febrero de 2020, primera sección, global, p. 20.

3 REUTERS STAFF, "Londres et Tokyo concluent le premier accord commercial post-Brexit", Reuters, September 11, 2020, <https://www.reuters.com/article/gb-japon-commerce-idFRKBN2621KB>.

4 SUK-YEE, Jung, "South Korea planning to join CPTPP", Business Korea, January 12, 2021, businesskorea.co.kr.

"South Korea says it will work to join CPTPP this year". Inside US Trade's, World Trade Online, January, 12, 2021, <https://insidetrade.com/trade/south-korea-says-it-will-work-join-cptpp-year>

5 Baschuk, Bryce (Bloomberg), "Dos mujeres avanzan a ronda final por la dirección de la OMC", El Financiero, 7 de octubre de 2020, <https://www.elfinanciero.com.mx/mundo/dos-mujeres-avanzan-a-ronda-final-por-la-direccion-de-la-omc>.

6 SECRETARÍA DE ECONOMÍA, "México y el Reino Unido mantendrán su intercambio comercial preferencial a partir del 1 de enero de 2021", Comunicado 91 del 30 de diciembre de 2020, <https://www.gob.mx/se/prensa/mexico-y-el-reino-unido-mantendran-su-intercambio-comercial-preferencial-a-partir-del-1-de-enero-de-2021-260461>.

7 Decreto Promulgatorio del Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra el veintisiete de noviembre de dos mil catorce, DOF del jueves 6 de abril de 2017, primera sección, p. 8, https://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5478938&fecha=06/04/2017&cod_diario=275242.

8 No perdamos de vista que la entrada en vigor del TMEC fue el 1 de julio de 2020 y las elecciones en EUA se realizaron en noviembre, es decir, las alegaciones de Richard Trumka se dieron en tiempos electorales, lo cual, también pudo ser un motivo de peso para no activar el MLRR. Recordemos, en 2019 las negociaciones del TMEC se suspendieron en abril derivado de las elecciones presidenciales que se realizaron en julio de ese año.

9 “Trumka: AFL-CIO to launch labor case against Mexico soon after Biden takes office”, Inside US Trade’s, World Trade Online, January, 12, 2021, <https://insidetrade.com/daily-news/trumka-afl-cio-launch-labor-case-against-mexico-soon-after-biden-takes-office>.

10 SALGADO, Alicia, “Trumka, la amenaza por venir”, Excélsior, jueves 14 de enero de 2021, sección dinero, p. 5.

11 Acuerdo por el que se crea, con carácter permanente, el Comité Nacional de Facilitación del Comercio, CONAMER, <http://www.cofemersimir.gob.mx/portales/resumen/50453>

